UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1015 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 MAR 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 562 y 663-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 032-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nº 011-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Informe Nº 001-2023-UNSCH-CT de la Comisión sobre suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la Ejecución del Proyecto "Construcción de la Villa Bolivariana del Bicentenario 2024, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2018-UNSCH-CU, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva Nº 001-2018-OGCRI-UNSCH Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales y Extranjeras;

Que, con Informe Técnico N° 011-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 20 de febrero de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1011-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1014-2023-UNSCH-CU, de fecha 02 de marzo de 2023, se constituyó la Comisión para el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la Ejecución del Proyecto Construcción de la Villa Bolivariana del Bicentenario 2024. Dicha Comisión ha cumplido con remitir el Informe Nº 001-2023-UNSCH-CT, de fecha 06 de marzo de 2023;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la Ejecución del Proyecto "Construcción de la Villa Bolivariana del Bicentenario 2024, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1015 -2023-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 032-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga para la Ejecución del Proyecto "Construcción de la Villa Bolivariana del Bicentenario 2024, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1015 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad Formuladora
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Municipalidad Provincial de Huamanga
Archivo

YWVJ/gods